

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" responderán a razón de diez pesetas por línea o fracción, conforme a la Ley del Timbre, y los insertados en el "Parte no oficial" con el timbre municipal responderán a razón de diez pesetas, y otro de 3 pesetas de timbre municipal, los portes serán cargados en el anunciante.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán proporcionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION QUINTA

Núm. 768

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1959.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece diez horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde accidental, don Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Gumersindo Claramunt Blasco, don José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza y D. Luis Blasco del Cacho. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, por estar en viaje oficial; el señor Quintín, por enfermedad, y el señor Franco de Espés, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Aprobar un aumento de obra en las obras de instalación de alcantarillado para servicio de las manzanas A y B del barrio de las Fuentes, por la cantidad de 18.772'40 pesetas, y aprobar la certificación de dichas obras por 58.897'87 pesetas, de las cuales es adjudicataria la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de abastecimiento de las calles de la Luz, Mario de la Sala Valdés y Huerva, de las cuales es adjudicatario D. Rafael Calvo Franco.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados, y

celebrar la licitación de acuerdo con las disposiciones vigentes.

—Aceptar la baja interesada por D.^a Nicolasa Espiáu Escota, viuda de Juan Molina Ibáñez, en la concesión a canon de una parcela de tierra existente en Peñaflo, a partir del presente año forestal.

—Aceptar la baja presentada por herederos de Miguel Naval Garcia en el cultivo a canon de varias parcelas de tierra existentes en el monte "Realengo de Peñaflo", a partir del presente año forestal.

—Aceptar la baja solicitada por D. Modesto Pallarés Lacosta en el canon por cultivo de una parcela de tierra existente en Peñaflo, a partir del actual año forestal.

—Aceptar la baja presentada por D. Pablo Salvador Solán de una parcela de tierra existente en Peñaflo, a partir del próximo año forestal 1959 y 1960.

—Conceder a canon a partir del presente año forestal a D. Joaquín Salvador Solán dos parcelas de tierra existentes en el monte "Realengo de Peñaflo".

—Devolver las fianzas depositadas

por D. Bautista Pérez Lapeña por ocupación de la vía pública con un kiosco situado en la Plaza de Paraiso, previos los trámites legales oportunos.

—Que vuelva a la Comisión para nuevo estudio el dictamen propuesto se conceda a D. Miguel Labordeta Subías, Director del Colegio Central de Santo Tomás de Aquino, el uso del solar enclavado entre las calles Murallas Romanas y de Manifestación.

—Recomendar al industrial D. Emilio Cepero la pintura de las escaleras de acceso a las localidades de paraiso y galería del Teatro Principal, que importan 16.983 pesetas.

—Desestimar el premio de nupcialidad solicitado por D. Marcelino Yagüe Martínez, guardia municipal interino, por ser improcedente.

—No acceder a la solicitud de jubilación formulada por D. Emilio Laguna Bueno, alegando impedimento físico por accidente que sufrió durante las operaciones de remolda del artolado en el año 1950, puesto que, según informe facultativo, no le imposibilita para el ejercicio de su trabajo.

—Jubilarse forzosamente por imposibilidad física al Maestro matarife don Felipe Blanco Lozano con el haber pasivo de 27.096 pesetas anuales. Se declara vacante la plaza que resulta, para que pueda cubrirse por turno de antigüedad mediante corrida de escalas.

—Conceder a D.^a Esperanza Bielsa Ibáñez la pensión reglamentaria como viuda de D. Vicente Montañés Tobías, conductor que fué del Matadero municipal, asignándole la pensión anual de 8.044,43 pesetas, una vez aplicado el incremento del 15 por 100 correspondiente. Asimismo se abonarán a la interesada una mensualidad para ayuda de lutos, la mensualidad que no hubiere cobrado por el finado el mes de diciembre último y la cantidad correspondiente a igual mes en concepto de ayuda familiar.

—Aprobar el prorrateo de la pensión de D.^a Micaela García Larumbe, como viuda de D. José Alcay, médico jubilado del barrio de Peñaflo.

—Aprobar la constitución de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de guardallaves, peón ayudante de obras y portero del Cementerio.

—Declarar suspendida de modo definitivo las oposiciones convocadas a Inspectores municipales veterinarios

y devolver a los aspirantes los derechos de examen.

—Quedar enterada de que el Ilustrísimo Señor Delegado de Trabajo ha señalado como jornal medio de un bracero durante el año 1959 la cantidad de 36 pesetas.

—Obsequiar al personal que inter venga en los actos de reconocimiento y clasificación de los mozos del reemplazo de 1959 en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el mes de diciembre y durante todo el año 1958.

—Aprobar las cuentas de administración de los bienes del menor José Luis Sánchez Tovar, presentadas por D. Gabriel Valero Navarro.

—Aprobar treinta y cuatro liquidaciones de los cargos formulados por la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar las cuentas justificadas que formulan el Conserje de la Casa Consistorial, la Superiora de la Casa de Amparo, el Secretario de la Casa de Socorro, el Director de la Biblioteca Pública de la ciudad y el Director de la escuela "Valentín Zabala", para las atenciones que se indican.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haberles sido otorgada la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza, Dr. D. Casimiro Morcillo y González, y al Excelentísimo Sr. don Mariano Navarro Rubio, Ministro de Hacienda, personalidades ambas ligadas entrañablemente a nuestra ciudad, y felicitarles respetuosamente.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del insigne periodista aragonés don Emilio Alfaro Lapuerta (q. e. p. d.), y transmitir a la familia del finado el más sentido pésame.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el señalado triunfo obtenido por D. José-Manuel Blecuá Teijeiro al obtener en reñidas oposiciones la Cátedra de Literatura de la Facultad de Letras de Barcelona, y felicitarle cordialmente.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 31 de enero de 1959.— El Secretario, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna. bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 838

Distrito Forestal

Con objeto de componer el Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública a cargo del Distrito Forestal de esta provincia, correspondiente al próximo año forestal 1959 a 1960, se ruega a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos remitan a esta Jefatura, a la mayor brevedad, propuesta detallada de los disfrutes que deseen realizar en sus montes de utilidad pública, para ser estudiadas e incluidas en el mencionado Plan, siempre que lo permitan los intereses de conservación y mejora de los montes, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

A dichas peticiones deberán acompañar las copias legalizadas de los documentos que posean relativos a derechos de mancomunidad y alera foral, para conocimiento del estado legal de los montes, pudiendo los pueblos que tengan estos derechos en montes de otros suscribir independientemente el estado de aprovechamientos que deseen utilizar.

Lo que se hace público por esta circular para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados, advirtiéndoles que de ninguna forma se concederán más aprovechamientos que los incluidos en el Plan que se formule, conforme determina el artículo 93 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y demás disposiciones relacionadas con los aprovechamientos en montes públicos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1959.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Ramón.

Núm. 879

Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular

Publicidad en carreteras

Constituyendo una de las principales preocupaciones de esta Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular el fomento del turismo en la provincia, y considerando que para lograr el mejor fin que el turismo persigue es no solamente necesaria la debida difusión propagandística de los monumentos y lugares que por su historia, características arquitectónicas y arte en general poseamos, sino la de los paisajes con que la Naturaleza nos ha

favorecido, aspectos ambos que contribuyen en gran medida al conocimiento y comprensión de nuestro arte y de nuestra región, principal objetivo del turismo mundial, se ha considerado conveniente y oportuno inspeccionar y revisar las vías de acceso, tanto principales como secundarias, a los puntos más importantes de la provincia, y que, naturalmente, han de ser, no sólo medios de comunicación entre los diversos lugares, sino rutas turísticas.

De esta minuciosa observación se ha deducido la ineludible necesidad de dictar una disposición u Ordenanza que sirva para velar por la pulcritud y amable aspecto que en todo momento han de ofrecer al forastero las carreteras generales, provinciales y hasta caminos vecinales que cruzan nuestra provincia; y en su virtud, y conjugando esta apremiante necesidad turística con las disposiciones legales en vigor, he dispuesto:

1.º Instar el cumplimiento en todas sus partes del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras aprobado por Real Decreto de 29 de noviembre de 1920, Ley de 7 de abril de 1952, por el que se prevé que la instalación en carreteras de carteles o anuncios publicitarios precisa de la previa autorización de la Jefatura de Obras Públicas.

2.º Recordar que dichos carteles no pueden ser colocados a menos de cincuenta metros, a contar desde las aristas de las carreteras.

3.º Advertir a los interesados que transcurrido el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de esta ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia, cualquier anuncio o publicidad que no cuente con la debida autorización dará lugar a que por la Jefatura de Obras Públicas se desmonte siendo depositado en la casilla de camineros más cercana, donde quedará en calidad de depósito hasta que sea retirado, previo abono de los gastos que originase el levantamiento y su transporte por la empresa interesada, sin que ésta tenga derecho a formular reclamación de ninguna clase ni por daños o deterioro del material, según previene el artículo 301 del vigente Código de Circulación.

4.º Advertir asimismo que, de acuerdo con la Jefatura de Obras Públicas, sin que ello suponga menoscabo de su función y atribuciones, los permisos para establecer anuncios o

publicidad en carreteras necesitarán previamente la aprobación de la Comisión Permanente de esta Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, radicada en la Delegación del Ministerio de Información y Turismo (General Mola, 4, entresuelo), a la que se presentará el debido diseño a escala y color, con objeto de que esta Comisión Permanente informe sobre la procedencia o no de su autorización por Obras Públicas para la instalación pretendida, atendiendo a consideraciones de orden estético.

5.º Advertir a las autoridades que me están subordinadas, Alcaldes, etcétera, la obligatoriedad de remitir a la Comisión Permanente de esta Junta Provincial, en el término de cuarenta y cinco días, relación de los anuncios que sobre fachadas, edificios, tapias o piedras del camino se hallan hoy escritos en forma de letreros, para que, en el plazo que se les comunicará, sean convertidos en anuncios publicitarios con la debida exigencia estética, o borrados, bien por la empresa, bien por la autoridad correspondiente a expensas de aquélla.

Por otra parte interesa recabar de los Ayuntamientos de la provincia y de los mismos pueblos el mayor interés en la limpieza y buena pavimentación de sus plazas y calles, la desaparición de estercoleros, la retirada de escombros y desaparición de ruinas visibles, la reparación de revestimientos y enlados de las fachadas de los edificios y cerramientos, el desvelo por la debida y pulcra conservación, tanto interior como exterior, de los edificios públicos, así como el embellecimiento de rejas, balcones y patios, y, en cuanto fuera posible, el establecimiento de jardines, setos vivos y arbolado.

Junto a estos desvelos por una mejor apariencia y presentación, grata a la vista del forastero, de los pueblos, es recomendable que por éstos, y en su propio interés, se coloquen y conserven debidamente postes indicadores de caminos municipales y rótulos en las calles. La buena iluminación de plazas, calles y caminos de acceso completaría la conveniente disposición de nuestros pueblos atentos a la limpieza, a la impresión grata y buena acogida al turista.

La ineludible necesidad de un recibimiento decoroso a nuestros visitantes con la pulcritud y dignidad máximas hace que acuda a estimular el

celo de cuantas autoridades y empresas se relacionen con esta Ordenanza, para que sea puntualmente cumplimentada en todas sus partes, evitando así la imposición de sanciones que de la infracción de estas disposiciones inexcusablemente se derivarían.

Zaragoza, 13 de febrero de 1959. — El Gobernador civil, Presidente de la Junta, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 830

Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza

Por acuerdo de este Patronato se anuncian para su provisión, mediante oposición libre, dos plazas de Encargados de Sección, dotadas con el haber anual de 15.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, y otra plaza más, con idéntica remuneración, que quedará en expectativa de destino. Los haberes de las plazas que se convocan se abonarán con cargo a los recursos económicos propios de la entidad.

Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles de ambos sexos, mayores de 21 años y menores de 35, entendiéndose ambas edades cumplidas en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias, y que se encuentren en posesión del título de Bachiller u otro análogo.

Cuantos lo deseen dirigirán instancia al Presidente del Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza, en la que se asegure reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, reintegrada con una póliza del Estado de 3 pesetas, y se presentarán en la Secretaría de la entidad (Plaza de José Antonio, 4, Biblioteca "Miguel Artigas"), en horas de cinco a siete, por la tarde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicando en la instancia los solicitantes un domicilio en Zaragoza a efectos de notificaciones, y acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en la misma Secretaría de la entidad, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 130 pesetas.

Los aspirantes deberán ser mayores de 21 años y menores de 35, estar en posesión del título de Bachiller u

otro análogo, carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos, al Movimiento nacional, y tener aptitud física para el desempeño del cargo. Las aspirantes femeninas deberán acreditar en su día la prestación del Servicio Social de la Mujer, debiendo hacer constar los aspirantes en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente señaladas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Serrano Montalvo, Concejel delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocales: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de Zaragoza, y D. Luis Ximénez de Embún, Director de la Biblioteca Pública de la ciudad, quien actuará también de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios de oposición serán tres, con carácter eliminatorio:

Primero (mecanografía)

A cuyo efecto se exigirá una velocidad mínima de ciento cincuenta pulsaciones por minuto, en copia, durante quince minutos, y redacción de documentación administrativa.

Segundo (oral)

Contestar en el tiempo mínimo de diez minutos y máximo de veinte a dos temas, sacados a la suerte, de los comprendidos en el temario que se publica al final de la presente convocatoria.

Tercero (práctico)

Versará sobre catalogación y clasificación de tres libros modernos que facilitará el Tribunal.

Los tres ejercicios de oposición anteriormente mencionados serán eliminatorios, siendo preciso obtener la puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente. A este fin, los componentes del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio de oposición. La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores en el orden

de propuesta que el Tribunal formule.

La fecha de comienzo de los ejercicios de oposición se publicará con la debida antelación en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediando, por lo menos, tres meses desde la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria.

El Tribunal elevará propuesta al Patronato para que, a su vez, lo haga al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para discernir los nombramientos, proponiendo a los opositores que en orden de puntuación hayan obtenido mejor calificación.

Los opositores propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, la siguiente documentación: Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía; certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Alcaldía de su residencia; partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada si el lugar de nacimiento pertenece a distinta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza; presentación del título de Bachiller u otro análogo, o, en su defecto, el resguardo que justifique haber hecho el oportuno depósito para la obtención del mismo; certificado médico que acredite la aptitud física para el desempeño del cargo; y para las solicitantes femeninas, certificado acreditativo de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o, en su caso, de estar exentas de su prestación.

Los nombramientos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento vigente de la Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza de 29 de noviembre de 1952.

Si dentro del plazo de los treinta días anteriormente citados, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación los opositores propuestos, no podrán ser nombrados para las plazas que se anuncian, y en tal caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación a los concursantes previamente propuestos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en la presente convoca-

toria se aplicará lo dispuesto en el citado Reglamento de la Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza y en el Decreto sobre ordenación de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

PROGRAMA

Tema 1. Breve historia del libro. El libro moderno: su estructura y clases.

Tema 2. La biblioteca a través de los tiempos.—Concepto moderno.

Tema 3. Biblioteconomía. — Gobierno y administración de bibliotecas. Dirección y personal. — Instalaciones.

Tema 4. Selección y adquisición de publicaciones. — Operaciones del ingreso de libros.

Tema 5.—Catálogos. — Formas y tipos de catálogos. — Fichas y sus clases.

Tema 6. Código de catalogación. — El catálogo alfabético de autores y obras anónimas. — El catálogo alfabético de materias.

Tema 7. El catálogo de títulos. — El catálogo-diccionario. — El catálogo topográfico. — Catálogos especiales.

Tema 8. Las clasificaciones bibliográficas.—La clasificación decimal universal. —Otros instrumentos de acceso al libro.

Tema 9. Las bibliotecas y el público. Salas de lectura. — El préstamo de libros. — La publicidad y la propaganda de las bibliotecas.

Tema 10. Los servicios de extensión bibliotecaria. — Información bibliográfica. — Expansión cultural de la biblioteca.

Tema 11. La estadística.— Conservación y reparación de fondos bibliográficos. — Recuentos.

Tema 12. Clases de bibliotecas según la legislación española. — La Biblioteca Nacional. — Su historia y formación de fondos.

Tema 13. El Servicio Nacional de Lectura como organización bibliotecaria: la Oficina Técnica, los Centros provinciales coordinadores de Bibliotecas, las bibliotecas y otros servicios de esta organización.

Tema 14. La Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza.—Su estructura y régimen administrativo y económico. — Personal.

Tema 15. La Biblioteca Pública de la ciudad de Zaragoza como enti-

dad bibliotecaria. — La Biblioteca de la ciudad. — Las Secciones Populares. — Servicios móviles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 1959. — El Presidente del Patronato.—El Director de la Biblioteca Pública de la ciudad, Luis Ximénez de Embún.

Núm. 814

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

“Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para llevar a cabo la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica y subestación transformadora para suministro de energía a la serrería de D. Jesús Gil, en Daroca;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 22 de julio de 1957 la concesión de referencia con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público;

3.º Que se ha creditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

4.º Que, practicada la información pública reglamentaria, se han presentado dos reclamaciones, que obran en el expediente, una suscrita por don José López Soler y otra por D. Manuel Marina Laso, las que se oponen lisa y llanamente al establecimiento de la línea sobre su finca. Ambas son desestimadas por carecer de apoyo legal;

5.º Que han informado favorablemente el expediente la Diputación Provincial, imponiendo una serie de condiciones; la Delegación de Industria, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de esta provincia,

Esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900; su Regla-

mento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para la instalación de una línea eléctrica a la tensión de 15.000 voltios, con subestación transformadora, para suministro a la serrería de D. Jesús Gil, en término municipal de Daroca. La línea se deriva de la de “Fuentes de Jiloca a Daroca”, y la potencia máxima a transportar será de 200 kilovatios hora, desarrollándose todo su trazado en término municipal de Daroca.

2.º Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telegráficas del mismo.

3.º Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas por la instalación, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.º Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto presentado que ha servido de base al expediente, firmado en Zaragoza, en 15 de junio de 1957, por el Ingeniero industrial don Luis María Checa, y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

5.º Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se publique la presente concesión en el “Boletín Oficial” de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la misma fecha.

6.º Antes de dar comienzo a las obras, el peticionario acreditará te-

ner constituido el depósito del 3 % del total importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.º Una vez terminadas las obras, el concesionario lo comunicará a la Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento, con asistencia de aquél, de cuyo acto se levantarán las correspondientes actas, que suscribirán los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará en el expediente y el otro se entregará al concesionario.

8.º En las referidas actas se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las variaciones introducidas y si éstas son aceptables y puede, por tanto, autorizarse la explotación.

9.º En el cruce de la línea sobre el camino vecinal de Daroca a la estación de Murero se cumplirán las siguientes condiciones:

a) Serán de cuenta del peticionario la adquisición y pago de los terrenos y servidumbres necesarias para la colocación de los postes.

b) Los cables serán montados sobre aisladores fijos, en postes de madera, hierro u hormigón, los que, a su vez, tratándose de los del cruce, estarán recibidos en el terreno, si son de madera, sin que su base llegue a la superficie del suelo, por estar cogida la parte inferior de los mismos entre dos vigas de hierro, que serán las que, como en el caso anterior, de ser los postes de hierro u hormigón, se empotrarán en el terreno dentro de un bloque de hormigón de un metro de altura por 80 centímetros de lado.

c) La altura mínima de los postes será la necesaria para que el conductor más bajo quede, por lo menos, a seis metros sobre el centro del camino, y la colocación de aquéllos se hará a una distancia, como mínimo, de seis metros del eje del mismo, adoptando todo género de precauciones para no afectar en manera alguna al libre y seguro tránsito por la vía pública; además, se colocarán en los postes, con carácter definitivo, a una altura conveniente, los signos o leyendas que de manera clara, precisa y muy visible adviertan el peligro de trepar por tales postes.

d) Con la oportuna anticipación, el interesado dará aviso a la Direc-

ción de Vía y Obras Provinciales de la fecha en que debe darse principio a las obras, para que puedan dictarse las disposiciones conducentes al cumplimiento de estas condiciones y las complementarias necesarias que sean obligatorias.

e) También queda obligado a comunicar a la Excelentísima Diputación Provincial, en su día, la fecha en que se encontrará instalada la línea eléctrica, para proceder a la confrontación del cruce e inspeccionar si dicha línea se halla en condiciones antes de ponerla en servicio.

f) Queda obligado el concesionario a presentar la presente concesión, siempre que se exija por cualquiera de los empleados afectos al servicio del camino.

g) En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, adquirirá el concesionario derecho de propiedad sobre los terrenos que ocupe con las obras.

10. En los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación de modo que cumpla en todo con las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, es tendrá en cuenta lo prescrito en el citado artículo 39, debiendo ser normales, si es posible, y no pasando de 60° el ángulo de cruce, en caso de ser oblicuo. La entidad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

11. En los cruces con líneas de alta o baja tensión, líneas telegráficas y telefónicas que puedan existir en su día, se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39, con las reglas que para su aplicación se dictaron por Real Orden de 26 de abril de 1932.

12. No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales ni objeto alguno.

13. La explotación de la instalación, desde el punto de vista de la seguridad pública y regularidad en el servicio, se verificará bajo la ins-

pección de la Jefatura de Obras Públicas y la Delegación de Industria, con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada Organismo compete.

14. Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta del concesionario, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes.

15. Deberán practicarse antes de la puesta en servicio las pruebas de aislamiento a que hace referencia el artículo 34 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, a menos que se exima de ellas por la Delegación de Industria de la provincia.

16. La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones de referencia a los efectos de inscripción en el Registro de Industria.

17. Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta las obras de reparación y conservación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

18. La entidad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

19. Si con motivo de las obras del Estado, o de otros Organismos afectados por la instalación, o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo, hubiera que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

20. Regirán en esta concesión los preceptos que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y de su Reglamento, así como del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales; la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento de 27 de marzo de 1919, o las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948 y, además de las prescripciones señaladas, las de los artículos 53 y siguientes de la Ley de 7 de octubre de 1934, que no hayan sido derogadas por la de 27 de marzo de 1919, así como todas las de carácter gene-

ral dictadas sobre estas materias, o que en lo sucesivo se dicten.

21. Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley del Contrato de Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de la correspondiente Reglamentación, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre estas mismas materias.

22. Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

23. La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

24. También queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la mencionada oficina.

25. Aceptadas por el concesionario las condiciones que se le imponen en la presente concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a esta Jefatura dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la antedicha oficina.

26. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones, o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 25 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Di-

rector general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 631

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido concimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1958.

Matrícula: B-45293.

Marca: Citroen.
Número del motor: 050721.
Número del bastidor: 053847.
Asientos: 2.
Carga: 500 Kg.
Tara: 1.480 Kg.
Reforma: Cambio carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Esteban Quílez.
Domicilio y población: Heroísmo, número 4, Zaragoza.

Matrícula: B-52857.

Marca: Peugeot.
Número del motor: 568373.
Asientos: 2.
Carga: 500 Kg.
Tara: 1.090 Kg.
Reforma: Cambio carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Germán Loperena.
Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).

Matrícula: B1-12409.

Marca: Opel.
Número del motor: 25696.
Número del bastidor: 120-605.
Asientos: 2.
Carga: 750 Kg.
Tara: 1.180 Kg.
Reforma: Cambio carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Francisco Celaya.
Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).

Matrícula: BU-3629.

Marca: G. M. C.
Número del motor: 3H.C.118910
Número del bastidor: 3356777.
Asientos: 3.
Carga: 4.500 Kg.
Tara: 2.800 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Desiderio Bailo.
Domicilio y población: San Ignacio, número 6, Zaragoza.

Matrícula: CS-3158.

Marca: Ford.
Número del motor: Barreiros EB624258Z10.
Número del bastidor: 1360074.
Asientos: 3.
Carga: 4.500 Kg.
Tara: 4.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: José Martínez y Justo Blasco.
Domicilio y población: Arzobispo Doménech, 100, Zaragoza.

Matrícula: HU-2586.

Marca: Chevrolet.
Número del motor: Barreiros EB48557Z5.
Número del bastidor: 2LO-15227.
Asientos: 2.
Carga: 300 Kg.
Tara: 2.850 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: David Guallar.
Domicilio y población: Rabal, 15, Zaragoza.

Matrícula: HU-7709.

Marca: Peugeot. M.
Número del motor: TC12960.
Número del bastidor: 012354.
Asientos: 2.
Carga: 90 Kg.
Reforma: Ampliación asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Demetrio Lacasa.
Domicilio y población: Miralbueno, número 102, Zaragoza.

Matrícula: M-66983.

Marca: Diamond.
Número del motor: Barreiros EB69553NA9.
Número del bastidor: 201098.
Asientos: 2.
Carga: 3.000 Kg.
Tara: 2.500 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Marcial Giménez.
Domicilio y población: Virgenes, 3, Zaragoza.

Matrícula: M-94025.

Marca: Ossa.
Número del motor: M1041.
Número del bastidor: B1092.
Asientos: 2.
Carga: 80 Kg.
Reforma: Dos asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Juan A. Vallejo.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Matrícula: M-181407.

Marca: Pegaso Diesel.
Número del motor: 357092 y BK 343080.
Asientos: 2.
Carga: 8.000 Kg.
Tara: 6.740 Kg.
Reforma: Cambio carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Transportes Ochoa, S. A.
Domicilio y población: Gral. Franco, 140, Zaragoza.

Matrícula: NA-6320.

Marca: Buick.
Número del motor: 93243492.
Número del bastidor: 374933.
Asientos: 8.
Tara: 2.260 Kg.
Reforma: Ocho asientos.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Antonio Palacios.
Domicilio y población: Perdiguera (Zaragoza).

Matrícula: NA-6619.

Marca: Studebaker.
Número del motor: Barreiros EB630558Zñ4.
Número del bastidor: 1T18351.
Asientos: 3.
Carga: 4.000 Kg.
Tara: 2.600 Kg.
Reforma: Cambio de motor.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pelayo Tudela.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Matrícula: NA-7271.

Marca: Peugeot.
Número del motor: 1449195.
Número del bastidor: 1449195.
Asientos: 7.
Tara: 1.170 Kg.
Reforma: Cambio carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Angel Navarro.
Domicilio y población: Tenor Fleeta, 74, Zaragoza.

Matrícula: PO-4283.

Marca: Citroen.
Número del motor: 112263.
Número del bastidor: 76577.
Asientos: 2.
Carga: 500 Kg.
Tara: 1.360 Kg.
Reforma: Cambio carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Jesús Aráuz.
Domicilio y población: Amparo, 98, Madrid.

(Continúa)

Núm. 6.738

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de noviembre de 1958.

(Conclusión: Véase «Boletín Oficial» número 35)

DIA 22

- 6.437. Caspe. — José Lorén Baile
 6.438. Zaragoza. — Venancio Miguel Jiménez
 6.539. Aguarón. — José Domingo Jimeno
 6.440. Zaragoza. — Miguel-Angel Fernández Soteras
 6.441. Tiermas. — Simón Vera Primicia
 6.442. Letux. — Pascual Artigas Artigas
 6.443. Zuera. — Luis Ciprés Pueyo
 6.444. Epila. — Antonio Valero Domínguez
 6.445. Escó. — Gregorio Torrellas Ansó
 6.446. Zaragoza. — Pablo Valencia Lacampa
 6.447. Perdiguera. — Jesús Pérez Cepero
 6.448. Zaragoza. — Justo Porta Ezpeleta
 6.449. Azuara. — Luis Lozano Utrilla
 6.450. Viver de la S. — Dionisio Perales Melús
 6.451. Sástago. — José Soriano Sancho
 6.452. Pradilla de Ebro. — Carlos Manero Bazán
 6.453. Ariza. — José A. Remacha Navarro
 6.454. Sos. — Joaquín Pérez Contin

DIA 24

- 6.455. Bijuesca. — Urbano Pérez Gregorio
 6.456. Sádaba. — Antonio Leal Peinado
 6.457. Escatrón. — Vicente Salas Gil
 6.458. Bijuesca. — Esteban Pérez Gregorio
 6.459. Zaragoza. — Jesús Orús Falcón
 6.460. La Puebla. — José-Luis Polo Valián
 6.461. Asín. — Nicolás Gil López
 6.462. Zaragoza. — Eugenio Camerano Lafuente
 6.463. Zaragoza. — Miguel Alcober Genzor
 6.464. Zaragoza. — José Cubell Ortiz
 6.465. Zaragoza. — Félix Barrao Comps
 6.466. Escatrón. — Antonio Artal Clavero

DIA 25

- 6.467. Zaragoza. — Angel Yus Calvo
 6.468. Mequinenza. — Ildefonso Jiménez Roca
 6.469. Mequinenza. — José Rami Cavistán
 6.470. Salvatierra de Esca. — Marino Lorente García
 6.471. Montérde. — Jesús Solanas Tomey
 6.472. Cervera de la C. — Pascual Royo Abad
 6.473. Bárboles. — Constancio Bertol Gómez
 6.474. Bárboles. — Octavio Bertol Gómez
 6.475. Zaragoza. — Manuel Guajardo Peirona
 6.476. Lebera de Onsella. — José Miral Campos
 6.477. La Almolda. — Valero Escuer Casanovas
 6.478. Moros. — Jesús Velilla Tarragona
 6.479. Castejón de A. — Alejandro Aranda Agudo
 6.480. Paracuellos de J. — Pedro A. Alvarez Lozano
 6.481. Mara. — Tiburcio Morales Domínguez

DIA 26

- 6.482. Lumpiaque. — Alvaro Domínguez Sancho
 6.483. Zaragoza. — Federico Luna Juan
 6.484. Ejea. — Blas López Sarria
 6.485. Zaragoza. — Floréncio Orga Gajón
 6.486. Paracuellos. — Vidal Jimeno Recaj
 6.487. Luceni. — Martín Gabete Gracia

- 6.488. Alfajarín. — Miguel Aparicio Cortés
 6.489. Uncastillo. — José Mendi Arbuniés
 6.490. Epila. — Luis Bernad Bernad
 6.491. Monegrillo. — Plácido Aznar Capdevila
 6.492. Zaragoza. — Inocencio C. Arranz Barrios
 6.493. Cabolafuente. — Rafael Gotor Lanero
 6.494. Tobed. — Cesáreo Catalán Ramírez
 6.495. Zuera. — Juan M. Gracia Aguilar
 6.496. Zaragoza. — José Ortega Masip
 6.497. Zaragoza. — Adrián Sáenz Lasheras
 6.498. Zaragoza. — Felipe Romeo Mugerza
 6.499. Santa Isabel. — Víctor Alfonso Gracia

DIA 27

- 6.500. Zaragoza. — Rafael Alvarez Rodrigo
 6.501. Zaragoza. — Antonio Lapetra Salvo
 6.502. Zaragoza. — Jesús Sanz Serrano
 6.503. Castiliscar. — Donato Erdociain Pablo
 6.504. Pastriz. — Macario Navarro Ferrer
 6.505. Calatayud. — Mateo Arévalo Terrer
 6.506. Lumpiaque. — Manuel Aznar Martínez
 6.507. Lumpiaque. — Enrique Sánchez Bravo
 6.508. Osera de C. — Andrés Bueno Barranco
 6.509. Orcajo. — Valeriana Blasco Soler
 6.510. La Almunia. — Francisco Montesinos Martínez
 6.511. Zuera. — Mauricio-Pablo Millán Monforte
 6.512. Cerveruela. — Esteban Andrés Tio
 6.513. Ejea. — José-Maria Corella Navarro
 6.514. Garrapiniños. — Lucio Duró Gregorio
 6.515. Sobradriel. — Pascual Buil Buil
 6.516. Badules. — Gregorio Romeo Jimeno
 6.517. La Puebla de A. — Demetrio Jube Cester
 6.518. Tabuena. — Cecilio Mareca Mareca
 6.519. Tarazona. — Jesús Segura Sanmateo
 6.520. Ruesta. — Ignacio Murillo Machina
 6.521. Tierga. — Julián Embid Gil
 6.522. Ariza. — Pablo Monge Rupérez
 6.523. La Puebla de Alfindén. — Carmelo Polo Minguez

DIA 28

- 6.524. Biota. — Teodoro Villa Brun
 6.525. Mallén. — Miguel Ventura Gracia
 6.526. Paniza. — Silvano Deza Idiago
 6.527. Zaragoza. — Ismael Campo Pérez
 6.528. Urrea de J. — Félix Berges Correas
 6.529. Zaragoza. — Froilán Salceda Mier
 6.530. Zaragoza. — Miguel Pérez Martínez
 6.531. Pintano. — Crescencio Iriarte Navascués
 6.532. Morés. — Eladio Nonoy Villalba
 6.533. Boquiñeni. — Antonio Pérez Blasco
 6.534. Alfajarín. — Manuel Morón Andrés
 6.535. Cabañas de E. — Cayo Moreno Casanova
 6.536. Manchones. — Florencio Martín Castillo
 6.537. Quinto de Ebro. — Manuel Reinado Dobato
 6.538. San Juan de M. — Julián Magdalena Valencia
 6.539. Zaragoza. — Luis A. Zubalts Jiménez
 6.540. Biota. — Casiano Aibar Cortés
 6.541. El Fréscano. — Ramón Pablo Clemente
 6.542. Mallén. — Generoso López Marín
 6.543. Biota. — Vicente Abadía Echegoyén

DIA 29

- 6.544. Sofuentes. — Olegario Montañés Sanz
 6.545. Las Cuerlas. — Julián García Barrodo
 6.546. Sos. — Felipe Morchón García

- 6.547. Las Cuerlas. — Angel Jimeno Abad
 6.548. Mallén. — Fermín Ordóñez Serrano
 6.549. Val de San Martín. — Daniel Martín Cortés
 6.550. Marracos. — Martín Marín Masete
 6.551. Tierga. — Higinio Martínez Bartolomé
 6.552. Chiprana. — Santiago Piazuelo Acero
 6.553. Longares. — Antonio Bueno Espital
 6.554. Bisimbre. — Lorenzo Melero Francés
 6.555. Velilla de J. — Vidal Pérez Pérez
 6.556. Velilla de J. — Miguel Asensio Lavilla
 6.557. Borja. — Alfonso Arcega Belsué
 6.558. Mequinenza. — Alberto-Santiago García Pedrola
 6.559. Mequinenza. — José-Garrido Castelló Colén
 6.560. Zaragoza. — César Torrubias Tormes
 6.561. El Buste. — Jesús Villalba Jiménez
 6.562. El Buste. — Angel Villalba Jiménez
 6.563. Tarazona. — Cándido Tejero Marín
 6.564. Mequinenza. — Andrés Sanjuán Blas
 6.565. Zaragoza. — Eugenio Aguado de Andrés

Zaragoza, 2 de diciembre de 1958.— El Jefe Superior accidental, Juan López Martín.

Núm. 44

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1958.

DIA 1

- 6.566. Maleján. — Antonio Uchaga Sanmartín
 6.567. Zaragoza. — Juan Navarro Calomarde
 6.568. Mediana de Aragón. — Mariano Luesia David
 6.569. Biel. — Florencio Casajús Marco
 6.570. Calatayud. — Angel Mancebón Ibáñez
 6.571. Biel. — José-Antonio Biesa Muñoz
 6.572. Cosuenda. — Marcelo Cebrián Gracia
 6.573. Fuentes de Ebro. — Julián Carlos Expósito
 6.574. San Mateo de Gállego. — Antonio Torrero Lasalle
 6.575. San Mateo de Gállego. — Fernando Torrero Javierre
 6.576. San Mateo de Gállego. — Jesús Mateo Molina
 6.577. Fuentes de Ebro. — Francisco Porroche Sánchez
 6.578. San Mateo de G. — Francisco López Acín
 6.579. La Puebla. — Víctor Langa Alonso
 6.580. Paracuellos. — Abel Erruz Monteagudo
 6.581. Rueda de Jalón. — Vicente Martín Montón
 6.582. Zaragoza. — Constancio Miranda Marqués
 6.583. Villalengua. — Antonio Aguaviva Esteras
 6.584. Zaragoza. — Cecilio Grillo Pérez
 6.585. San Mateo de G. — Mariano Tolosa Aranda
 6.586. Torres de Berrellén. — José-Maria López Genzor
 6.587. Aguilón. — Félix Lanuza Herrando
 6.588. La Almunia. — Andrés Roy Serrano
 6.589. San Mateo. — Ignacio Fuertes Paul
 6.590. Belchite. — José Naval Ortín
 6.591. Aranda. — Dámaso Marco Gómez
 6.592. San Mateo. — José Mayoral Arruga
 6.593. Sos del Rey C. — Eusebio Remón Castiello
 6.594. Tauste. — Vicente Longás Tefadas
 6.595. San Mateo. — Francisco López García
 6.596. Almonacid. — Francisco Marco Martínez

DIA 2

- 6.597. Garrapinitos. — Modesto Pinilla Pascual
 6.598. Zaragoza. — Antonio Larrosa Beuré
 6.599. Cariñena. — Benito Gutiérrez Mata
 6.600. Nonaspe. — José Lecha Suárez

- 6.601. Zaragoza. — Rafael Belber Bolea
 6.602. Layana. — Félix Pérez Sánchez
 6.603. Zaragoza. — Benito Pueyo Aragüés
 6.604. Sisamón. — Emilio Gutiérrez Mendoza
 6.605. Atea. — Fernando Mochales Guerrero
 6.606. Cosuenda. — José-Manuel Hernández Pérez
 6.607. Villafranca de Ebro. — José Bes Zalay
 6.608. Villafeliche. — Francisco Caro Julián
 6.609. Cadrete. — Justo Pintaned Rabadán
 6.610. Ariza. — Gregorio Ramírez Perales
 6.611. Los Fayos. — Faustino Vela Arbiol
 6.612. Aldehuela. — Ismael Vicente Pérez
 6.613. Torralba de los F. — Juan Aranda Aranda
 6.614. Zaragoza. — Mariano Izquierdo Muniente

DIA 3

- 6.615. Zaragoza. — Pedro Calvo García
 6.616. Zaragoza. — Miguel Juverías Hernández
 6.617. Zaragoza. — Nicolás Domingo Oliete
 6.618. Tarazona. — Juan Montijano García
 6.619. Zaragoza. — Julio Lahoz Romeo
 6.620. Zaragoza. — Manuel Díaz Degracias
 6.621. Salvatierra de Esca. — Alejandro Hualde Escuer
 6.622. Calatayud. — Antonio Melero Martínez
 6.623. Tarazona. — Fermín Villamayor Bonilla
 6.624. Torrellas. — Sebastián Arbiol Vela
 6.625. Los Fayos. — Luis Navarro Calvo
 6.626. Torrellas. — Gregorio León Jimeno
 6.627. Tarazona. — Angel Lahiguera Coscolín
 6.628. Luesia. — Manuel García Jiménez
 6.629. Cetina. — Vicente Hernando Pérez
 6.630. Tabuena. — Mariano Sancho Fontoba
 6.631. Cariñena. — Angel Ferruz Sanz

DIA 4

- 6.632. Zaragoza. — Emilio Peco Rodrigo
 6.633. Zaragoza. — Eduardo Tirado Ferrer
 6.634. Zaragoza. — Guillermo Fernández González
 6.635. Mequinenza. — Manuel Borbón Catalán
 6.636. Undués P. — Eduardo Betés Pérez
 6.637. Torralbilla. — Plácido Pérez Sabirón
 6.638. Carenas. — Antonio Ruiz Lafuente
 6.639. Artieda. — Dionisio Iguácel Mancho
 6.640. Zaragoza. — Carlos Ciacés Vidarte
 6.641. Monterde. — Emilio Cuenca Cuenca
 6.642. Zaragoza. — Joaquin Esteban Ferrer
 6.643. Fuentes de Ebro. — Miguel Pelegrín Sanz
 6.644. Montañana. — Bautista Ayuda González
 6.645. Zaragoza. — Manuel Benedi Miñana
 6.646. Fuentes de Ebro. — Antonio Erlac Guillamón
 6.647. Movera. — Luis Moñuz Claveria
 6.648. Fuentes de Ebro. — Antonio Viamonte Valdecara
 6.649. Zaragoza. — Angel Cecilia Benito
 6.650. Torrijo de la C. — Gregorio Fortea García
 6.651. Villafranca. — Pascual Pueyo Continente
 6.652. Fuentes de J. — Luis-Francisco Sanz Balaguer

DIA 5

- 6.653. Uncastillo. — Marcelino Casás Pérez
 6.654. Salvatierra. — Vicente García García
 6.655. Bordalba. — Tomás Andrés Lasheras
 6.656. Asso-Veral. — Joaquín Pérez Glaria
 6.657. Monterde. — Pascual Bailón Arregui
 6.658. Abanto. — Antonio Callejero Aranda
 6.659. Villarroya del C. — Raimundo Ramos Cebollada

- 6.660. Zaragoza. — Antonio Fau Campmany
 6.661. Caspe. — Antonio Callado Alentorán
 6.662. Mallén. — Pablo González Calavia
 6.663. Berruoco. — Bruno Vicente Ballestín
 6.664. Aranda de M. — Ángel Asensio Pérez
 6.665. Trasobares. — Manuel Royo Clemente

DIA 6

- 6.666. Codo. — José-María Calvete Dieste
 6.667. Tosos. — Ángel Hernández Guallar
 6.668. Mallén. — Jesús Vicente Cerdán
 6.669. Miedes. — Isidoro Ibarra Pérez
 6.670. Alfamén. — Damián Ruiz Gil
 6.671. La Vilueña. — Ignacio Sánchez Pardos
 6.672. Zaragoza. — Félix Ojinaga Gortia
 6.673. Zaragoza. — Jesús Gómez Gómez
 6.674. Torrijo de la Cañada. — Antonio Zorzano Bernal
 6.675. Ariza. — Juan A. Muñoz Cubero

DIA 9

- 6.676. Zaragoza. — Paulino Forcén Sancho
 6.677. Castejón de las Armas. — Eugenio Pérez Antón
 6.678. La Almunia. — Florencio Monge Martínez
 6.679. La Almunia. — José-María Montesinos Roy
 6.680. Cimballa. — Fermín Alda Roy
 6.681. Morata de J. — José Blas Jimeno
 6.682. Villarroya de la Sierra. — Mariano Espiago Millán
 6.683. Villanueva de H. — Domingo Gracia Gil
 6.684. Cosuenda. — Alejandro Cebrián Gracia
 6.685. Mallén. — Luciano López Pérez
 6.686. Terrer. — José Andrés Moreno
 6.687. Aguarón. — Rafael Blánque Monge
 6.688. Calatayud. — Gregorio Rodrigo Franco
 6.689. Pastriz. — Antonio Gracia Maestro
 6.690. Calatayud. — Pablo Rodrigo Francia
 6.691. Calatayud. — José Martín Usón
 6.692. Calatayud. — Silvano Rodrigo Franco

DIA 10

- 6.693. Zaragoza. — Leopoldo Puyol Maserico
 6.694. Oseja. — Manuel Pérez Pérez
 6.695. Paracuellos de J. — Juan Pérez Monreal
 6.696. Tosos. — Bienvenido Candala Simón
 6.697. Tosos. — Leonardo Crespo Pérez
 6.698. Belchite. — Francisco Artigas Val
 6.699. Fuendejalón. — José Ondiviela Badía
 6.700. La Almunia. — Gregorio Soria Monteagudo
 6.701. Zaragoza. — Manuel Osés Asín
 6.702. Zaragoza. — Luis Gresa Martín
 6.703. Villalengua. — Jesús Calahorra García
 6.704. Mezalocha. — Ángel Lostal Lázaro

DIA 11

- 6.705. Zaragoza. — Manuel Villeles Tabuena
 6.706. Zaragoza. — Francisco González González
 6.707. Biota. — José Aibar Lásheras
 6.708. Salvatierra de Esca. — Clemente Lorente García
 6.709. Illueca. — Pedro Gregorio Bartolomé
 6.710. Biota. — Emiliano Ertles Benedicto
 6.711. Sos. — Ángel Espatolero Rubio
 6.712. Zaragoza. — Valero Menés Gracia
 6.713. Alhama de A. — Joaquín Moros Arguedas
 6.714. Zaragoza. — Lorenzo Salvador Miranda
 6.715. Zaragoza. — Antonio Uranga Toledo
 6.716. Maella. — Vicente Juste Cambra

- 6.717. Luceni. — Fidel Solsona Cuartero
 6.718. Torrijo de la C. — Babil Herrero Almenar
 6.719. Zaragoza. — Manuel Jaime Melendo
 6.720. Ainzón. — Francisco Tabuena Sanz
 6.721. Zaragoza. — Eugenio Cañaveras Andrés

DIA 12

- 6.722. Tiermas. — Ángel Luqui Díez
 6.723. Cubel. — Pedro-Joaquín Beltrán Ruiz
 6.724. Pedrola. — Ángel Solsona Sancho
 6.725. Fuentes de Ebro. — Sabino Sánchez Aranda
 6.726. Escatrón. — Joaquín Benis Castellón
 6.727. Cubel. — Benito Gordo Baquedano
 6.728. Purujosa. — Emiliano Pérez Blasco
 6.729. Zaragoza. — Antonio Morón Gil
 6.730. Biel. — Juan-Manuel Minguez Pemán
 6.731. Escatrón. — Pedro Castellero Barrachina
 6.732. Borja. — Arcadio Almán Tabuena
 6.733. Biel. — Juan-José Dieste Lásheras
 6.734. Albeta. — Antonio Tabuena Tabuena
 6.735. El Frasno. — Jorge Maestro Tejedor
 6.736. Zaragoza. — Antonio Brun Campo
 6.737. Maleján. — Pedro Ruiz Gabás
 6.738. Borja. — Pedro Pablo Nogués
 6.739. Morata de J. — Aquilino Alastuey Colón
 6.740. Borja. — Lucio Serrano Merle
 6.741. Cubel. — Evaristo Tomás Luzón

DIA 13

- 6.742. Ejea. — Juan Abadía Apuntaté
 6.743. Caspe. — José Jimeno Berges
 6.744. Zaragoza. — Fernando de Yarza Mompeón
 6.745. Zaragoza. — Jesús Blasco Lázaro
 6.746. Biota. — José Abadía Gracia
 6.747. Zaragoza. — Ángel Pérez Cembrano
 6.748. Moyuela. — Clemente Berné Pina
 6.749. Villafranca de Ebro. — Jesús Castellón Lizaga
 6.750. Moyuela. — Nicolás Bailo Galve
 6.751. Purujosa. — José Avila Manoja
 6.752. Calatorao. — Fidel López Garcés
 6.753. Alfamén. — Antonio Arnal Jimeno
 6.754. Bulbiente. — Victorino Melero Bernal
 6.755. Gelsa. — Francisco Castellón Callén
 6.756. Villafeliche. — Fernando Cario Julián
 6.757. Carenas. — Cándido Muñoz Garcés
 6.758. Pina de Ebro. — Jesús Salillas Morellón
 6.759. Maleján. — Epifanio Sánchez Moros
 6.760. Alconchel. — José Aparicio Esteban

DIA 15

- 6.761. Torralba de los F. — Leoncio Aldéa Muñoz
 6.762. Sisamón. — Victoriano Mendoza Burgos
 6.763. Morata de J. — Luis Nuño Franco
 6.764. Letux. — Emilio Tello Aina
 6.765. Cosuenda. — Vidal Agudo Velilla
 6.766. Munébrega. — José Lajusticia Gormedino
 6.767. Atea. — Alvaro Ibáñez Gamboa
 6.768. Zaragoza. — José Gasca Domínguez
 6.769. Velilla de J. — Jorge García Montesinos
 6.770. La Zaida. — Andrés Gracia Salvador
 6.771. San Mateo. — Saturnino Val Almalé
 6.772. San Mateo. — Luis Burella Barcelona
 6.773. San Mateo. — Francisco Mateo Lacoma
 6.774. Miedes. — Ignacio Serrano Aldaña
 6.775. Zaragoza. — Valentín Dueso Navarro

- 6.776. Cosuenda. — José Agudo Velilla
 6.777. Borja. — Esteban Sanmartín Lacleta
 6.778. Caspe. — Joaquín Jimeno Repollés

DÍA 16

- 6.779. Zaragoza. — Germán Navascués Lopea-Diest
 6.780. Malanquilla. — Félix Gómez García
 6.781. Uncastillo. — José Casás Pérez
 6.782. Peñaflo. — Carmelo Salvador Soláns
 6.783. Peñaflo. — Benito Salvador Royo
 6.784. Sestrica. — Alfredo Romero Gregorio
 6.785. Zaragoza. — Eugenio Sancho Ibáñez
 6.786. Sestrica. — Floriano Forcén Sancho
 6.787. Zaragoza. — Jaime de Salas Castellano
 6.788. Zaragoza. — Francisco Ayuda Abán
 6.789. Zaragoza. — Marcelino Pérez Fernández
 6.790. Zaragoza. — Jesús Magaña Calavia

DÍA 17

- 6.791. Cariñena. — Julián Comerás Cameo
 6.792. Almonacid. — Vicente Román Jiménez
 6.793. Zaragoza. — Lamberto Dina García
 6.794. Zaragoza. — Gabriel Gil Dueso
 6.795. Ejea. — Ignacio Sierra Castillo
 6.796. Cariñena. — Mateo Martínez Solera
 6.797. Biota. — Pedro Otal Auria
 6.798. Puendeluna. — José Añaños Carrey
 6.799. Fuentes de Ebro. — Reinaldo Pérez Godo
 6.800. Zaragoza. — Sebastián Ruiz Ramón
 6.801. Garrapinillos. — Jesús-Luis Aznar Adiego
 6.802. Zaragoza. — Jesús Yagüe Marín
 6.803. Casetas. — Félix Cartagena Claramonte
 6.804. Aranda de M. — Melchor Pasamar García
 6.805. Calatayud. — Antonio Zorraquín Esteban
 6.806. Zaragoza. — Heraclio Monge Guajardo
 6.807. Torrijo de la C. — Francisco Sánchez Royo
 6.808. Muel. — Silvano García Blasco
 6.809. Montañana. — Agustín Artal Iranzo
 6.810. Zaragoza. — José-Luis Pinilla
 6.811. Zaragoza. — José Ibáñez Navarro
 6.812. Encinacorba. — Pascual Floria Serrano
 6.813. Zaragoza. — Esteban García Sierra
 6.814. Morata de J. — José-Francisco Jimeno Jimeno
 6.815. Torrijo. — Francisco Lázaro Lázaro
 6.816. Farlete. — Emilio Sánchez Artigas
 6.817. Aguarón. — Eduardo Calderón Fontanás
 6.818. Letux. — Pedro Artal Montalbán
 6.819. Caspe. — José Sancho Poblador

DÍA 18

- 6.820. Calatorao. — Enrique Tejero Rodríguez
 6.821. Aguilón. — Dionisio García Rubio
 6.822. Valpalmas. — Fernando Abadía Fernández
 6.823. Valpalmas. — Manuel Arascó Pérez
 6.824. Valpalmas. — León Prado Gracia
 6.825. Bubberca. — Manuel Borque Lozano
 6.826. Paracuellos de J. — Francisco Tabuena Herrero
 6.827. Miedes de A. — Manuel Diloy Roy
 6.828. Calcena. — Florián Royo Sanantonio
 6.829. Fuentes de J. — Luis Yagüe Bureta
 6.830. Bijuesca. — Máximo Martínez Alcalde
 6.831. Artieda. — Narciso Labarta Murillo
 6.832. Artieda. — Alfredo Solano Sánchez
 6.833. Calatayud. — Francisco Cutandó Paricio

- 6.834. Alhama. — Ramón Andaluz Izquierdo
 6.835. Zaragoza. — Mariano Gilaberte Gracia
 6.836. Villamayor. — Angel Alberge Mayoral
 6.837. Torralbilla. — Eugenio Esteban Aldea
 6.838. Villafranca de E. — Mariano Jimeno Montemolins
 6.839. Aladrén. — Blas Melguizo Beltrán
 6.840. Lumpiaque. — Otilio Lezana Bofruey
 6.841. Miedes de A. — Daniel Lorente Maicas

DÍA 19

- 6.842. Zaragoza. — Daniel Lacruz Lanaspá
 6.843. Biota. — José Jiménez Marcellán
 6.844. Biel. — Francisco Navarro Cardesa
 6.845. Biota. — Mariano Larraz Aznares
 6.846. Calatayud. — Lorenzo Esteban Florián
 6.847. Pina de Ebro. — Armando Roche García
 6.848. Fscatrón. — Eusebio Clavero Pérez
 6.849. Movera. — Ignacio Quílez Lacambra
 6.850. Bijuesca. — Manuel Soriano Lacarta
 6.851. Talamantes. — Saturnino Villarroya Chueca
 6.852. Tierga. — Cándido Barcelona Gil

DÍA 20

- 6.853. Aniñón. — Antonio Romeo Percebal
 6.854. Nonospe. — José-María Roc Roc
 6.855. Luesia. — Feliciano Biota Bernal
 6.856. Zaragoza. — Mateo Delgado Martín
 6.857. Zuera. — Joaquín Espallargas Hernández
 6.858. Zaragoza. — Pascual Vitalla Aznares
 6.859. Illueca. — Angel Zapata Ivés
 6.860. Torrijo de la C. — Pedro J. Herrero Almenar
 6.861. Zaragoza. — Matías Santolario Puente
 6.862. Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando
 6.863. Torralbilla. — Esteban Esteban Lafuente
 6.864. Alcalá. — Máximo Aisa Rubio
 6.865. Ibdes. — Ramón Esteban Solanas
 6.866. Alagón. — Tomás Ruiz Lorao

DÍA 22

- 6.867. Morata de J. — Antonio Yus Marín
 6.868. Torrijo de la C. — Mariano Santander Borque
 6.869. Alberite de San Juan. — Luis Aibar Navascués
 6.870. Mediana. — Ramón Ejea Larrosa
 6.871. Zaragoza. — Silvano García Gutiérrez
 6.872. Ibdes. — Cecilio Esteban Camacho
 6.873. Zaragoza. — Antonio Villarte Martínez
 6.874. Calatayud. — Manuel Pérez Gotor
 6.875. Monterde. — Cruz Ramón Sicila
 6.876. Murillo de G. — Ramón Añaños Cazo
 6.877. Murillo de G. — Domingo Torralba Cazo
 6.878. Murillo de G. — Antonio Ara Larraz
 6.879. Orcajo. — Teodoro Marco Narro
 6.880. Orcajo. — Valero Bruna Ruiz
 6.881. Salvatierra de Esca. — Tomás Zamborán Bueno
 6.882. Ainzón. — Joaquín Pardo Lahuerta
 6.883. Villamayor. — Jesús Gracia Fernando

DÍA 23

- 6.884. Anento. — José-Luis Blasco Soriano
 6.885. Orcajo. — Vicente Casas Sebastián
 6.886. Bubberca. — José Gracia Sisón
 6.887. Biel. — Amado Minguez Biel
 6.888. Zaragoza. — Mariano Lázaro Royo
 6.889. Longarés. — Fernando Losilla Escós

DIA 24

- 6.890. Sos. — Tomás Portal Almárcegui
- 6.891. Zaragoza. — Leoncio Madre Asín
- 6.892. Caspe. — José Ballabriga Sancho
- 6.893. Zaragoza. — Julián Marín Joven
- 6.894. Calatayud. — Gregorio Abián Moreno
- 6.895. Calatayud. — José-Maria Hernando Ballano
- 6.896. Calatayud. — Santos Condón Pérez
- 6.897. Sádaba. — Luis Navarro Mombiola
- 6.898. Paracuellos. — Rafael Remacha Aranda
- 6.899. Novillas. — José Irún Denza
- 6.900. Calatayud. — Agustín de Francia Orozco
- 6.901. Aranda de M. — Rosalío Moreno Ruiz
- 6.902. Ariza. — Antonio Baños Sánchez
- 6.903. Mediana de A. — Antonio Cólera Laguardia
- 6.904. Nuévalos. — Vicente Remacha Ruiz
- 6.905. El Burgo — Ambrosio Aguirán Lobera
- 6.906. La Almunia. — Manuel Soria Soria
- 6.907. Zaragoza. — Joaquín García Lloro
- 6.908. Cariñena. — Juan Marzo Navarro
- 6.909. Novallas. — Enrique Almazán Garijo
- 6.910. Biota. — Bernardo Sanz Erles
- 6.911. Biota. — Ricardo Sanz Erles
- 6.912. Bordalba. — Angel Morales Utrilla
- 6.913. Clarés de R. — Ramón Oliveros Sancho
- 6.914. Zaragoza. — José E. González Tolón
- 6.915. Biota. — Antonio Sanz Erles

DIA 27

- 6.916. Zaragoza. — Félix Doñate Romero
- 6.917. Fuencalderas. — Félix Aguin Navarro
- 6.918. Fuencalderas. — Cesáreo Navarro Navarro
- 6.919. Malón. — Agustín Lasheras Alonso
- 6.920. Tarazona. — José Gomara Gállegos
- 6.921. Tarazona. — Angel Zueco Villabona
- 6.922. Tarazona. — Victorio Sanjuán Clemente
- 6.923. Carenas. — Ernesto Molina Ruiz
- 6.924. Aced. — Manuel Maluenda Yagüe
- 6.925. Caspe. — José-Antonio Sánchez Espinosa
- 6.926. Pozuel de Ariza. — Anastasio Monge Utrilla
- 6.927. Zaragoza. — Mariano Sebastián Polo
- 6.928. Alpartir. — Benjamín Gómez Jimeno
- 6.929. Morata de Jiloca. — Manuel Marín Oriol
- 6.930. Artieda. — Prudencio Marraco Lasa
- 6.931. Pleitas. — Florián Escuer Bertola
- 6.932. Mequinenza. — Antonio Santolaria Soler
- 6.933. Torralba de los F. — Pedro Aranda Gálvez
- 6.934. Zaragoza. — Pascual Martín Sebastián
- 6.935. Monzalbarba. — Tomás Gracia Hernando
- 6.936. Mequinenza. — Francisco Berenguer Arbiol
- 6.937. Alberite de San Juan. — Virgilio Arcega Fraga
- 6.938. Fuentes de Ebro. — Francisco Valdovín Lapuente
- 6.939. Undués Pintano. — Santos Primicia Ventura
- 6.940. Zaragoza. — Justo Rello Casanova
- 6.941. Casetas. — Angel Santander Trompeta
- 6.942. Casetas. — Emilio López Jiménez

DIA 29

- 6.943. Biel. — Francisco Longás Navarro
- 6.944. Alpartir. — José Barranco Palacios
- 6.945. Luceni. — Luis Vidaller Martínez
- 6.946. Mainar. — Eugenio Gonzalvo Pérez
- 6.947. Atea. — José Sanz Sánchez
- 6.948. Montañana. — Mariano Gutier Fabra

- 6.949. Montañana. — Angel López Gonzalvo
- 6.950. Luceni. — José Martínez Jimeno

DIA 30

- 6.951. Biel. — José-Marino Les Longás
- 6.952. Caspe. — Joaquín Royo Camas
- 6.953. Jarque. — Serafía López Yagüe
- 6.954. Ejea de los C. — Miguel Puyod Aragón
- 6.955. Ejea de los C. — José Jiménez Liso
- 6.956. Montañana. — Miguel Alfonso Gracia
- 6.957. Sos del Rey C. — José L. Machin Burguete
- 6.958. Tarazona. — César Baroja Casás
- 6.959. Calatayud. — Ricardo Uriol Barra

DIA 31

- 6.960. Calatayud. — León Aparicio Hernández
- 6.961. Monterde. — Tomás Aragón Gonzalo
- 6.962. Biel. — Alvaro Gil López
- 6.963. Ejea de los C. — José Gállego Jiménez
- 6.964. Biota. — Enrique Lasheras Erles
- 6.965. Mediana de Aragón. — Bruno Tramulla Navarro
- 6.966. Villareal de H. — Mariano Felipe Cebollada
- 6.967. Oseja. — Tomás Lezcano Pérez
- 6.968. Calatayud. — Isaac Lou Sebastián
- 6.969. Caspe. — José Pallarés Pinós
- 6.970. Zaragoza. — Ramón Larrosa Revilla

Zaragoza, 2 de enero de 1959.— El jefe superior accidental, Juan López Martín.

Núm. 661

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de enero de 1959.

DIA 2.

1. Biota. — Aurelio Barbed Balana.
2. Ejea de los Caballeros. — Mariano Sierra Miguel.
3. Ejea de los Caballeros. — Pablo López Iñiguez.
4. Calatayud. — Leonardo García Moreno.
5. Cariñena. — Francisco López García.
6. Santa Cruz. — Pedro Hernández Hernández.
7. Zaragoza. — Aurelio Pueyo Muño.

DIA 3

8. Fréscano. — Mariano Mayayo Lahuerta.
9. Peñaflo. — Andrés Pescador Millán.
10. El Burgo de Ebro. — Gregorio Palud Lobera.
11. Zaragoza. — Angel Ambrós Diaz.
12. Biel. — Primitivo-Jesús Marco Marco.
13. Villafeliche. — Narciso Gracia Tolosa.
14. Garrapinillos. — José-Aparicio Montero.

DIA 5

15. Torralba de Ribota. — Antonio Lassa Ibáñez.
16. Mesones. — Francisco Molinero Esteban.
17. Villarroya de la Sierra. — Fernando Tobajas Marco.
18. Aniñón. — Cecilio Marín Navarro.
19. Gelsa. — Ramón Abós García.
20. Villafeliche. — Vicente García Martínez.
21. Zaragoza. — Ricardo Vicente Alcega.
22. Brea de Aragón. — Federico Benedi Luna.
23. Tierga. — Miguel Rodrigo Blasco.
24. Zaragoza. — Vicenzo Angelino Gervasio.

DIA 7

25. Caspe. — Manuel Abadía Dolader.
26. Ariza. — Francisco Enguita Palacín.
27. Sabiñán. — Casto Villalba Zuara.
28. Illueca. — Juan García Asta.
29. Aguarón. — Angel Soguero Ruesca.
30. Fayón. — Rufino Ballesteros Rodríguez.
31. Fuendejalón. — José Luis Sanz Diago.
32. Torralba de Ribota. — Antonio Lasa García.
33. Caspe. — Manuel Bes Marqués.

DIA 8

34. Gelsa. — Pascual Ginovés García.
35. Torrellas. — Victoriano Pérez Lázaro.
36. Tarazona. — Lucas Matute Pascual.
37. Murero. — Federico Sánchez García.
38. Tierga. — Antonio Vera Urbano.
39. Zaragoza. — Cesáreo López Ramos.
40. Cetina. — Juan Nieto Martín.
41. La Muela. — Pedro Beltrán Colás.
42. Villafeliche. — Antonio Caro Julián.
43. Villafeliche. — José Catalán Martín.
44. Herrera de los Navarros. — Manuel Bernad Melquizo.
45. Morata. — Bienvenido Yarza Saló.
46. Belchite. — Ismael Pérez Vaquero.
47. Muel. — Francisco Gracia Artigas.
48. Zaragoza. — Tomás Fuentes Casado.
49. Zaragoza. — Julio González Pérez.
50. Badules. — Abelardo Nuño Cano.

DIA 9

51. Villarroya de la Sierra. — Mariano Yagüe Agueda.
52. Campillo de Aragón. — Ladislao Hombrados López.
53. Ainzón. — José Luis Sanz Bayona.
54. Tobed. — Daniel Pérez Aladrén.
55. Caspe. — Gerardo Ferrer Pérez.
56. Caspe. — Manuel Cervera Fran.

DIA 10

57. Lécera. — José María Arcusa Sanmiguel.
58. Caspe. — Francisco Marañillas Palos.
59. Sigüés. — Tomás Mainer Pellón.
60. Pradilla de Ebro. — Gregorio Vera Pellicer.
61. Pradilla de Ebro. — Pascual Vera Pellicer.
62. Torralba de Ribota. — Miguel Alba Estella.

DIA 12

63. Aguilón. — Gonzalo Lucía Valios.
64. Aguilón. — Martín Lucía Barberán.
65. Zaragoza. — Francisco Franco Galindo.
66. Uncastillo. — Alejandro Bran Lafuente.
67. Tabuena. — Alfredo Lasheras Lanzán.
68. Longares. — Pascual Gutiérrez Gondevilla.
69. Zaragoza. — Luis Guerri Atance.
70. Mequinenza. — Modesto Soro Nicolán.
71. Pintano. — Delfín Lacasta Aguas.
72. Morés. — José Benedit Bernad.
73. Sierra de Luna. — Antonio Conde Barón.
74. Sástago. — Millán Samoner Martínez.
75. Zuera. — Angel Seral Torres.
76. San Juan. — José París Muñio.
77. Garrapinillos. — José Morales Escartín.

DIA 13

78. Moyuela. — Cirilo Bailo Sánchez.
79. Calatayud. — Antonio Lorente Franco.

88. Los Fayos. — Cándido Navarro Calvo.
81. Las Cuerlas. — Benjamín López Pareja.
82. Las Cuerlas. — Andrés Gracia Hernández.
83. Aranda de Moncayo. — Dionisio Calavia Lahoz.
84. Caspe. — Cristóbal Beltrán Borruy.
85. Aniñón. — Pedro A. Gregorio Palacín.
86. Vistabella. — Fidel Aladrén Martín.

DIA 14

87. Morata de Jiloca. — Manuel Lahoz Asensio.

DIA 15

88. Los Fayos. — Cándido Navarro Calvo.
89. El Buste. — Angel Villalba Gil.
90. Séstrica. — Carmelo Andrés Joven.
91. Uncastillo. — Mariano Navarro Arregui.
92. Muel. — Miguel Abebesque Train.
93. Morata. — Julián Marín Jimeno.
94. Monterde. — Luis Bailón Arregui.
95. Luceni. — José Gracia Ejea.

DIA 16

96. Leciñena. — Pedro-Manuel Picazo Serrano.
97. Zaragoza. — Antonio Abad Paracuellos.
98. Zaragoza. — Félix Coma Jimeno.
99. Lagata. — Antonio Moliner Muniesa.
100. Zaragoza. — Rafael Pérez Aramendía Cebolla.
101. Calatayud. — Prudencio Polo Lózano.
102. Mequinenza. — Miguel Esteve Ferragut.
103. Mequinenza. — José Moncada Rodes.
104. Alpartir. — Martín Per Florensa.
105. Santa Cruz de Grio. — Joaquín Roy Cubero.
106. Zaragoza. — Miguel Genis Angós.
107. Biota. — Máximo Jiménez Pérez.

DIA 17

108. Calatayud. — Mariano Abián Moreno.
109. Ejea. — Francisco Sierra Fernández.
110. Fuendetodos. — Tomás Notiol Alconchel.
111. Fuendetodos. — Miguel Alconchel Gracia.
112. Fuendetodos. — Carmelo Alconchel Gracia.
113. Utebo. — Mariano Mesonada Picapeo.
114. Utebo. — José Folcada Pascual.
115. Clarés de Ribota. — José A. Liñón Gallardo.
116. Sabiñán. — Alvaro Benedit García.
117. Caseñas. — Antonio Sánchez Mata.
118. Langa del Castillo. — Gregorio García Salvador.

DIA 19

119. Zaragoza. — Jesús Prado Sebastián.
120. La Almunia. — Pablo Lasarte Vellilla.
121. Zaragoza. — Gregorio Barberán Corce.
122. Fuentes de Ebro. — Francisco Lapuente Viamonte.
123. Fuentes de Ebro. — Manuel Basa Gracia.
124. Villarreal de Huerva. — Cecilio López Turmo.
125. Maluenda. — Fulgencio Bernal Marco.
126. Ejea de los Caballeros. — Felipe Mena Lara.
127. Zaragoza. — Alejandro Robles Gutiérrez.
128. Mallén. — Sergio Ibáñez Segura.

DIA 20

129. Cadrete. — Antonio Abadía Romero.
130. Illueca. — Joaquín Carnicer Vicente.
131. Mediana Aragón. — Cristóbal Arnal Ferrando.
132. Zaragoza. — Emilio Sosa Miguel.
133. Brea. — Ramón Gómez Ruiz.

DIA 21

134. Luna. — Valentin Talavera Rizo.
135. Ejea. — Mariano Racop López.
136. Cervera de la Cañada. — Tomás García García.

DIA 22

137. Santa Isabel. — Manuel Lavilla Pelegrín.
138. Garrapinillos. — Bienvenido Bailén Gracia.
139. Escatrón. — José Serrano Velasco.
140. Aldehuela de Liestos. — Lázaro Acero Ramos.
141. Zaragoza. — Antonio Borao Pina.
142. Lobera O. — Emiliano Zalba Ventura.
143. Escatrón. — Abraham Conde López.
144. Campillo A. — Félix Mirallas Moruga.

DIA 23

145. Illueca. — Matías Casamayor García.
146. Zaragoza. — Demetrio Abril Alfaro.
147. Mallén. — José Luis Pérez Cerdán.

DIA 24

148. Morata de Jiloca. — Angel Ibáñez Gil.
149. Zaragoza. — Mariano Pérez García.
150. Tarazona. — Gonzalo Pérez Ullate.
151. Tarazona. — Marcelino Redal Martínez.
152. Belchite. — Emilio Nadal París.
153. Ejea. — Ponciano Sauras Apuntaté.
154. Ejea. — Eugenio Espés Cortés.
155. Paracuellos de Ribota. — Julián Gasca Tabuena.
156. Uncastillo. — José Pérez Fuertes.
157. Fuencalderas. — Pablo Mainer Posat.
158. Morata J. — Julián Cardiel García.
159. Morata J. — Jesús Longares Pascual.
160. Zaragoza. — Carlos Enguita Aznares.
161. Zaragoza. — Feliciano García Gracia.
162. Zaragoza. — Antonio Garbayo Abascal.

DIA 26

163. Calatayud. — Manuel Blasco Cabello.
164. Tabuena. — Máximo Cuartero Lumbreras.
165. Tabuena. — Jesús Sancho Román.
166. Novillas. — Crisantos García del Río.
167. Zaragoza. — Virgilio Monge Franco.
168. Belchite. — Mariano Fron Peña.
169. Pina de Ebro. — Mariano Villanueva Gayán.

170. Ricla. — Antonio Ibáñez Mosteo.
171. Cariñena. — Julián Pulgar Casado.
172. Zaragoza. — Antonio Esteban Fernández.

DIA 27

173. Mallén. — Francisco Cerdán Calavia.
174. Mallén. — José Pardo Puncel.
175. Mallén. — Jesús Pardo Puncel.
176. Zaragoza. — Ricardo Vizmanos Alonso.
177. Pina de Ebro. — Jesús Guín Luján.

DIA 28

178. Mequinenza. — Antonio Cabello Pérez.
179. Zaragoza. — Eduardo Goyanes Ledó.
180. Lumpiaque. — José Lorente Lorente.
181. Gelsa. — Francisco Ginovés García.
182. Zaragoza. — Mateo Velá Marín.
183. Villafeliche. — Sebastián Pérez Pérez.
184. Tierga. — Angel Embid Gil.
185. Epila. — Saturnino Celaya Ondiviela.
186. La Almolda. — Antonio Lansac Casamayor.
187. Epila. — Miguel Almao Serrano.

DIA 30

188. Alhama de Aragón. — Julián Gálvez Arruedas.
189. Uncastillo. — Manuel Viartola Abadja.
190. Caspe. — Joaquín Catalán Andréu.
191. Caspe. — José A. Guiral Gau.
192. Mequinenza. — Miguel Ferragut Beltrán.
193. Velilla de Ebro. — Román Alvarez López.
194. Zaragoza. — Mariano Monzón Iranzo.
195. Casetas. — Raúl Lorente Guerrero.
196. Escatrón. — José Fuentes Viciana.
197. Tabuena. — Ignacio Chueca Sanjuán.

DIA 31

198. Fuentes de Jiloca. — Cipriano Perruca Jimeno.
199. Zaragoza. — Angel Palos Hernández.
200. Zaragoza. — Constancio Gil Sáinz.
201. Sos del Rey Católico. — Elías Remón Liarte.
202. Sos del Rey Católico. — Carlos Remón Liarte.
203. Zaragoza. — Juan A. Lahoz Boltaña.
204. Uncastillo. — Alejandro Moreno Zarralanga.
205. Montón. — Fernando Tolosa Aldana.
206. Montón. — Venancio Gil Ibáñez.

Zaragoza, 2 de febrero de 1959.—El Jefe Superior accidental, Juan López Martín.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio de rústica

- 791.—Villafeliche
798.—Castejón de las Armas

Arbitrio de urbana

- 791.—Villafeliche
798.—Castejón de las Armas

Censo de residentes y cabezas de familia

- 807.—Murillo de Gállego

Cuenta de administración del patrimonio

- 807.—Murillo de Gállego

Cuenta de caudales

- 780.—Leciñena
807.—Murillo de Gállego

Cuentas municipales

- 791.—Villafeliche
798.—Castejón de las Armas

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 780.—Leciñena
785.—Mesones de Isuela
807.—Murillo de Gállego

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 780.—Leciñena
785.—Mesones de Isuela
791.—Villafeliche
798.—Castejón de las Armas
800.—Alhama de Aragón
803.—Novallas
807.—Murillo de Gállego
808.—Velilla de Ebro

Ordenanzas por diferentes conceptos

799.—Quinto

Padrón de la tasa de rodaje

791.—Villafeliche

795.—Asín

798.—Castejón de las Armas

807.—Murillo de Gállego

Padrones por diferentes conceptos

787.—Gallur.

Presupuesto ordinario

786.—Villalba de Perejil

Rectificación del censo electoral

791.—Villafeliche

792.—Manchones

Rectificación del padrón de habitantes

789.—Villanueva de Gállego

790.—Cervera de la Cañada

791.—Villafeliche

794.—Asín

798.—Castejón de las Armas

800.—Alhama de Aragón

803.—Novallas

807.—Murillo de Gállego

Incluidos en el alistamiento para el año 1959 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes a su naturaleza, en los de su residencia, o ante los Consulados respectivos si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero del año en curso, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

BARDALLUR

Constantino—Manuel—Ignacio Mascula Gil, hijo de Antonio y Francisca, nacido el día 1.º de abril de 1938.

Núm. 839

TARAZONA

D. Luis García Hernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza);

Hago saber: Que se ha incoado en esta Alcaldía—Presidencia un expediente de permuta y alteración de calificación jurídica para permuta de terrenos, que con ocasión del derribo del edificio Hospital Municipal y Cuartel viejo de la Guardia Civil (si-

tos en la calle Iglesias, números 1 y 3, de esta ciudad), se pretenden permutar con terrenos de la propiedad del vecino D. José Gutiérrez Tapia, sitios también en esta ciudad, en colindancia con la carretera de Zaragoza, frente a la estación del ferrocarril de Tarazona, de extensión superficial aquéllos de 2.585'40 metros cuadrados, y éstos de 2.681'25 metros cuadrados.

A los efectos determinados en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en relación con el 95 y concordantes del mismo Reglamento, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo plazo y durante las horas hábiles podrá examinarse el expediente por las personas a quienes interese y lo soliciten verbalmente, e interponerse las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes.

Tarazona, 10 de febrero de 1959.—
El Alcalde, Luis García.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 859

JUZGADO NUM. 1*Anulación de requisitoria*

El Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Pilar Prades González, en sumario número 271 de 1958, sobre abandono de deberes familiares, por haber sido habida.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 832

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, por providencia de esta fecha se notifica a la procesada Teresa Marín Franco, en ignorado paradero, que por sentencia de fecha 29 de marzo de 1958 se condenó a la misma a la pena de seis meses de arresto mayor, a las

acesorias compatibles y al pago de las costas procesales, así como a que abone a Luciano Ena Luna la cantidad de 400 pesetas como indemnización de perjuicios, requiriéndole asimismo al pago de las referidas cantidades.

Asimismo se notifica al perjudicado Luciano Ena Luna que por la misma sentencia se condenó a la penada a que le abone la cantidad de pesetas 400 como indemnización de perjuicios.

Zaragoza, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 833

JUZGADO NUM. 2*Cédula de Notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, se notifica al penado José Trébol Agustín, en ignorado paradero, que por auto de fecha 9 de diciembre de 1958 la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital declaró remitida la pena impuesta a José Trébol Agustín en la causa seguida en este Juzgado con el número 461 de 1947, sobre desobediencia, en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste que el penado haya delinquido.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 844

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 265 de 1958 instado por D.ª Francisca Nabad Murillo, representada por el Procurador D. Juan Manuel Escudero, contra D. Arturo Alloza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes en el mismo embargados, y que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 14 de enero último, número 10.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las once de su mañana, con las formalidades y requisi-

tos que en el mencionado edicto se expresan.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 853

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario núm. 221 de 1959, sobre apropiación indebida de un automóvil "Biscuter", se cita al denunciado Antonio Pomposo Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 841

CASPE

Cédula de citación

Del orden del señor Juez comarcal se cita por la presente a José Castellón Fernández, lesionado en juicio verbal de faltas número 8 de 1959, que se sigue en este Juzgado, el cual residió últimamente en Mequinenza y se encuentra hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de marzo próximo comparezca con sus pruebas al acto de juicio que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, a las once horas, previniéndole que de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le serán parados los perjuicios a que haya lugar en derecho. Asimismo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al perjudicado de referencia, se libra la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en la ciudad de Caspe a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 845

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros y su comarca;

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado, con el número 24 de 1958 a instancia de D. Tomás Sancho Malgor, contra D. Juan Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 10 de septiembre de 1958. — El Sr. Juez comarcal D. Jesús Villasana Mateo, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguido en este Juzgado con el número 24 del año en curso y entre partes: de la una, como demandante, D. Tomás Sancho Malgor, mayor de edad, labrador, casado y vecino de esta villa, y de la otra, como demandado, D. Juan Ruiz, cuyo segundo apellido se ignora y paradero se desconoce. Versando el presente sobre desahucio de falta de pago...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local destinado a negocio sito en la casa número 1 de la calle del Claustro, de esta villa, propiedad de los actores Tomás Sancho Malgor y Juana Alayeto Lázaro, y que ocupa el demandado D. Juan Ruiz, apercibiéndole a éste de que si no lo desaloja en el término de dos meses se procederá a su lanzamiento, imponiendo al demandado las costas del presente procedimiento.

Y por la rebeldía del mismo notifíquese la presente en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por los actores se interese la notificación personal de la misma.

Así por por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Villasana. (Rubricado.) — Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado comarcal. Ejea de los Caballeros."

Y para que conste y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro y expido la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Ejea de los Caballeros a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Apalategui.—V.º B.º: El Juez comarcal, Jesús Villasana.

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 860

VAGOS Y MALEANTES

Anulación de requisitoria

Fabro Rodríguez (José), de 26 años de edad, hijo de José y Rufina, natural de Zaragoza, albañil, que fijó su domicilio en Zaragoza (calle Mayor, núm. 24).

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria remitida el 10 de enero del corriente año a los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de Zaragoza, acordada en el expediente de peligrosidad núm. 7 de 1955, de este Juzgado especial de Vagos y Maleantes, por haber sido capturado el expedientado.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ignacio de Lecea.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 846

Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao

D. Fermín Domínguez Langarita, Presidente de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao;

Hace saber: Que esta Junta de Gobierno celebrará Junta general ordinaria en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Salillas de Jalón el día 22 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Discusión y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y de gastos para el ejercicio de 1959.

3.º Renovación de la Junta de Gobierno.

4.º Dar cuenta de los incidentes ocurridos en el año 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Se convoca por medio del presente a todos los interesados con el fin de que asistan a dicha Junta.

Salillas de Jalón, 9 de febrero de 1959.—El Presidente, Fermín Domínguez.